



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 de junio de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. En atención al escrito arrimado al expediente el día lunes 12/04/2021 a las 15:35 y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 301 del Código General del Proceso, ténganse por notificado por conducta concluyente a la aquí demandada, del auto admisorio de la demanda, proferido en su contra.

Secretaría controle el término de rigor para contestar la demanda y vencido el termino, regrese al Despacho para proveer sobre la contestación de la demanda y el llamamiento en garantía arrimados por el demandado.

2. **RECONOCER** personería al **Dr. ERNESTO JAVIER SANTIS JIMENEZ**, para actuar como apoderado judicial del demandado **PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP** en los términos, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a las partes y sus apoderados para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el proceso, sin permitir la edición u modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.

De igual forma, se les recuerda a las partes lo ordenado en el mandamiento, en específico lo tendiente al numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., junto con los demás deberes que allí se indican.

**NOTIFÍQUESE.**

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ**

Juez  
(dj)  
2021-79  
(i)

**NOTIFICACION POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 075 Hoy 11 de junio de 2021  
El Secretario

**FLOR ALBA ROMERO CAMARGO**

**Firmado Por:**

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05de6c621021b87dac1974e6d3c92b701f18f2449295ef6e20d188b7699e820e**

Documento generado en 09/06/2021 02:03:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**